



REF.: EX-21/2024

**INFORMACIÓN PÚBLICA DE EXTINCIÓN DE UN APROVECHAMIENTO DE
CONCESIÓN DE SECCIÓN A DE AGUAS SUBTERRÁNEAS (P.E.A.G.), 460/2011**

TIPO DE PROCEDIMIENTO: Expediente de extinción, de oficio, de una concesión de sección A de aguas subterráneas. Término municipal: Tomelloso, (Ciudad Real).

CARACTERÍSTICAS DEL APROVECHAMIENTO: Las características generales del aprovechamiento son las descritas a continuación:

- **TÍTULO DEL DERECHO:** OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS (SECCIÓN A - PEAG).
- **CLASE Y AFECCIÓN:** Dos sondeos destinados a riego de 10 hectáreas de leñosos.
- **TITULARES:** LORENZO PONCE LARA (7036****) y MARIA DE GRACIA GARCÍA FERNÁNDEZ (0590****).
- **VOLUMEN MÁXIMO ANUAL:** 7.000 m³.
- **LUGAR, TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA CAPTACIÓN:**
 - CAPTACIÓN Nº1:
 - TIPO: Sondeo
 - Masa de Agua Subterránea: MANCHA OCCIDENTAL II (Unidad Hidrogeológica: 04.04 Mancha Occidental dentro de zona declarada sobreexplotada).
 - LOCALIZACIÓN: Polígono 45, parcela 46, del término municipal de Tomelloso, (Ciudad Real).
 - Coordenadas cartográficas
ED-50:X: 509.331 Y: 4.333.517
ETRS-89:X: 509.220,7 Y: 4.333.310
 - PROFUNDIDAD: 85 m.
 - DIÁMETRO: 250 mm.
 - CAPTACIÓN Nº2:
 - TIPO: Sondeo
 - Masa de Agua Subterránea: MANCHA OCCIDENTAL II (Unidad Hidrogeológica: 04.04 Mancha Occidental dentro de zona declarada sobreexplotada).
 - LOCALIZACIÓN: Polígono 45, parcela 40, del término municipal de Tomelloso, (Ciudad Real).
 - Coordenadas cartográficas
ED-50:X: : 508.509 Y: 4.334.908





ETRS-89:X: 508398,7 Y: 4334701

- PROFUNDIDAD: 86 m.
- DIÁMETRO: 250 mm.

• **DESCRIPCIÓN DE LOS USOS Y LUGAR DE APLICACIÓN:**

- USO Nº1: Consultivo.
 - TIPO: Riego leñoso de 10 ha.
 - LOCALIZACIÓN: Polígono 45, parcelas 21, 22 y 24, del término municipal de Tomelloso, (Ciudad Real).
 - VOLUMEN MÁXIMO ANUAL: 7.000 m³.

• **RELACIÓN ENTRE CAPTACIONES Y USOS:**

- Captación Nº1 y 2, destinada al uso Nº1.

CAUSA DE LA EXTINCIÓN: Caducidad, por incumplimiento de las condiciones esenciales de la concesión, según los artículos 53.1.b y 66.1 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas (BOE núm. 176, de 24 de julio de 2001) y en el artículo 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (en adelante RDPH), aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 163.3 del RDPH, a fin de que, en el **PLAZO DE VEINTE (20) DÍAS HÁBILES** contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en la página web de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, por lo que, quien pueda verse afectado por la extinción de este aprovechamiento manifieste cuanto estime pertinente en defensa de sus intereses.

El expediente podrá examinarse durante el plazo señalado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Guadiana, localizada en Carretera de Porzuna 6, en Ciudad Real.

Ciudad Real, a fecha de la firma electrónica.

LA COMISARIA DE AGUAS

María Hayas López

